



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1215/2022	La Junta de Gobierno Local	21/07/2022

D. CARLOS A. HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTNO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA),

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento, en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

EXPEDIENTE 1215/2022. APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE AYUDA AL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, PARA EL CURSO 2022/2023

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

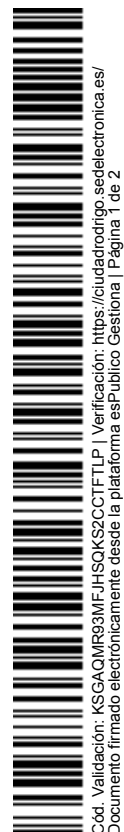
La Comisión Informativa de Ciudadanía, Servicios Sociales, Ferias No Ganaderas, Festejos y Deportes, en sesión de fecha 21 de julio, ha tenido conocimiento del expediente tramitado para la aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas al transporte de estudiantes que cursan estudios universitarios, Bachillerato, grados medios o superiores, fuera del municipio de Ciudad Rodrigo, para el curso 2022/2023, emitiéndose Dictamen favorable.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación.

La cuantía de esta convocatoria será con cargo a la partida presupuestaria 2310.48023, "Ayudas la transporte para la formación", del ejercicio 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde y actuando por delegación de éste (Decreto 421/2022, de 4 de mayo, BOP de Salamanca nº 88, de 10/05/2022) **ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de ayudas municipales al Transporte de estudiantes a Salamanca para el curso académico 2022/2023 con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SEGUNDO.- En la bolsa de vinculación jurídica de créditos a la que pertenece la partida 2310.48023 “Ayudas al transporte para la formación”, existe crédito suficiente para hacer frente a estas subvenciones.

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO.- Designar como órgano instructor a la Concejalía de Educación y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Comisión de Ciudadanía, Servicios Sociales, Ferias No Ganaderas, Festejos y Deportes.

Y para que conste expido la presente con el visto ueno del Sr. Alcalde, en Ciudad Rodrigo a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Marcos Iglesias Caridad Fdo. Carlos A. Hernández Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

